

Normas de uso del Punto Limpio municipal.

Miguelturra, 27 Julio 2020

Quien o qué materiales se pueden llevar y horarios, entre otros.



Desde el área de Desarrollo Sostenible se recuerda a la población la funcionalidad del punto limpio municipal y las normas de uso, entre otros.

La gestión de los residuos urbanos se convierte en uno de los pilares básicos en la vida diaria de los municipios. Las ciudades deben dotarse de medios adecuados para la minimización en la producción de los residuos, garantizando la reutilización, reciclaje y eliminación de los residuos, tanto de carácter inerte como de naturaleza peligrosa. La primera diferenciación que se establece es la existente entre la recogida convencional (orgánicos, envases, papel-cartón y vidrio) y los denominados residuos urbanos domiciliarios específicos, para los cuales es necesario establecer canales de gestión diferentes.

El "Punto Limpio del Camino de Almagro" de Miguelturra, es la instalación donde se reciben, previamente seleccionados por los ciudadanos, determinados residuos urbanos. Es un servicio gratuito para la recogida selectiva de residuos domésticos.

OBJETIVOS.

- Aprovechar aquellos materiales contenidos en los residuos sólidos urbanos que pueden ser reciclados directamente y conseguir con ello un ahorro de materias primas de energía, así como una reducción de la cantidad de residuos que es necesario tratar y/o eliminar.
- Evitar el vertido incontrolado de los residuos domésticos de gran tamaño, que no pueden ser eliminados por medio de los servicios convencionales de recogida de basura.
- Separar los residuos peligrosos que se generan en los hogares, cuya eliminación conjunta con el resto de las basuras urbanas, o mediante el vertido a la red de saneamiento, supone un riesgo de contaminación del medio ambiente.

QUÉ MATERIALES SE PUEDEN LLEVAR.

Los materiales admisibles en el Punto Limpio de Miguelturra por usuario/día son los siguientes:

- Aceite de automoción (5 litros procedentes de vehículos particulares).
- Aceite doméstico (5 litros).

- Aparatos electrónicos (2 unidades).
- Cartón y papel (máximo 30 kilogramos).
- Chatarra (máximo 30 kilogramos).
- Colchones y somieres (1 unidad de cada).
- Electrodomésticos (2 unidades).
- Escombros (Máximo 50 kilogramos de obras particulares).
- Lámparas (2 unidades).
- Maderas (Máximo 50 kilogramos).
- Muebles (Muebles no metálicos con un máximo de 60 kilogramos).
- Pilas y baterías (2 Unidades de baterías).
- Restos de poda (Máximo 25 kilogramos).

NORMAS DE USO.

- Solo se admitirán residuos generados por particulares. Se prohíbe la entrada de residuos de origen industrial.

- Es preciso separar y seleccionar previamente los residuos que se van a depositar.
- Seguir las instrucciones del Operario.
- Depositar los residuos en los contenedores habilitados para cada fracción.
- Los residuos se entregarán, previa comprobación de su admisibilidad por parte del responsable.
- No depositar residuos fuera de los contenedores.
- Solo pueden depositar residuos de las tipologías que aparecen en la relación de materiales admisibles.
- El acceso está limitado a vehículos de un máximo de 3.500 kilogramos.

HORARIOS.

Invierno:

- Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en horario de mañanas, y de 16:30 a 19:00 horas en horario de tardes.
- Sábados de 10:30 a 13:00 horas.

Verano:

- Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en horario de mañanas, y de 18:00 a 20:00 horas en horario de tardes.
- Sábados de 10:30 a 13:00 horas.

Área:

Medio Ambiente

[Facebook](#) [Twitter](#)
